



CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF 05-05-1917, con última reforma del 18-12-2022.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF 29-12-1976, con última reforma del 09-09-2022.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el DOF 04-08-1994, con última reforma del 18-08-2018.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, publicada en el DOF 04-01-2000, con última reforma del 20-05-2021.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el DOF 30-03-2006, con última reforma del 27-02-2022.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF 09-05-2016, con última reforma del 20-05-2021.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el DOF 31-12-2008, con última reforma del 30-01-2018.
- Ley General de Archivos, publicada en el DOF 15-06-2018, con última reforma del 05-04-2022.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF 04-05-2015, con última reforma del 20-05-2021.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF 26.01.2017.
- Ley de Tesorería de la Federación, publicada en el DOF 30-12-2015.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma del 20-05-2021.
- Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el DOF 19-11-2019.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma del 27-12-2022.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el SOF 18-07-2016, con última reforma del 20-05-2021.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, publicado en el DOF 28-07-2010, con última reforma del 15-09-2022.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el DOF 28-06-2006, con última reforma del 13-11-2020.
- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 26- 06- 20218.
- Decreto de creación de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México del 06-08-2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.



La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

Uno de los primeros logros de este proyecto es el Modelo Educativo, el cual tiene sus raíces en la cosmovisión y los sistemas de pensamiento de los pueblos indígenas; en las formas de construcción, transmisión y preservación de sus saberes tradicionales, y en la necesaria interrelación e interacción con las diversas disciplinas del conocimiento humano construidos a lo largo de la historia.

Como tal, está basado en el pensamiento y la filosofía de los pueblos indígenas, con cinco grandes componentes: a) es humanista; b) es indígena comunitario; c) es intercultural; d) es plurilingüe, y e) es integral.

Aunado a lo anterior, se obtuvo también el Plan y Programas de Estudio de la primera licenciatura que ofertará esta Universidad: la Licenciatura en Enseñanza de Lenguas Indígenas (LENLI).

Asimismo, uno de los acuerdos derivados de las acciones del Comité para el Diálogo y la Consulta fue que la ULIM tendría su sede principal en Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta.

De igual modo, se obtuvo, en la comunidad en referencia, una extensión de terreno de 1.7 hectáreas, misma que fue donada por la señora Susana Flores, comunera del lugar, para la construcción de las instalaciones de esta Universidad.

Este terreno ya fue dado de alta en el Registro Agrario Nacional; asimismo, se le ha realizado el estudio de mecánica de suelos correspondiente. Finalmente, se cuenta ya con el respectivo proyecto arquitectónico, con base en el cual se ha de construir la primera fase de las instalaciones de la ULIM, en cuanto se cuente con los recursos necesarios para ello.

Habiendo publicado, en el mes de agosto de 2023, la convocatoria respectiva y una vez concluidas las actividades relacionadas con el proceso de selección de los aspirantes a cursar la primera Licenciatura que ofertó esta institución, la de Enseñanza de Lenguas Indígenas, la ULIM inició operaciones el 12 de octubre de 2023, Día de la Resistencia Indígena.

Este inicio fue posible gracias a la suma de esfuerzos de diversas instituciones del Estado tales como el Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Educación Pública y, sobre todo, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el cual aportó la mayor parte de los recursos humanos, materiales y económicos para que esta institución empezara a funcionar.

Actualmente, la sede provisional de la ULIM se encuentra en el Boulevard Adolfo López Mateos, 160, San Ángel Inn, Álvaro Obregón, ciudad de México, en un edificio propiedad del Consejo nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que fue dado a esta Universidad, mediante un Acuerdo de comodato con el INPI.

Del 19 al 23 de febrero, se celebró la Semana de la Lengua y la Cultura Indígena, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna y del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas: 2022-2032.

En este evento tuvieron lugar distintas ponencias, conferencias, conversatorios, presentación de experiencias y talleres, todas ellas relacionadas con temas de Lengua, Cultura, Derechos Indígenas, Códices, iconografía y escritura en lenguas indígenas y arte y literatura indígena.

El principal propósito de este evento fue reflexionar sobre el valor e importancia de las lenguas y culturas indígenas y la necesidad de desarrollarlas y fortalecerlas procurando su mantenimiento y preservación.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Con FOLIO DE ADECUACIÓN 2024-11-710-3855, se transfieren recursos por \$6,681.0 miles de pesos a la Universidad de las Lenguas Indígenas de México, de los cuales \$254.5 miles de pesos son parte del Capítulo 2000.- Materiales y Suministros y \$6,426.5 para el Capítulo de Gasto 3000.- Servicios Generales, de conformidad con el CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL del 26 de julio del 2018.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

A la Universidad de las Lenguas Indígenas de México con Oficio No. 411/UPCP/2024/2326 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizo 12 contratos de honorarios en la partida 12101 Honorarios por 1.4 MDP con vigencia del 1° de agosto al 31 de diciembre del 2024.

A la Universidad de las Lenguas Indígenas de México con Oficio No. 411/UPCP/2024/2327 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizo 9 plazas de carácter eventual partida 12201 Remuneraciones al personal eventual por 2.9 MDP con vigencia del 1° de agosto al 31 de diciembre del 2024.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

VII. Tecnologías de la información

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.



VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

La Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la ULIM se celebró el 25 de enero de 2024. En esta sesión se aprobó, en lo general, el Estatuto Orgánico de esta institución educativa.

La Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la ULIM se celebró el 7 de mayo de 2024. En esta sesión se aprobó la publicación y en lo específico, el Estatuto Orgánico de esta universidad.

Posteriormente, vendrían dos sesiones extraordinarias de esta Junta, mismas que se celebraron el día 27 de mayo de 2024: una primera, en la cual se presentó

y nombró al Dr. Juan Carlos Reyes Gómez como Director de Implementación de la Universidad de las Leguas Indígenas de México, y una segunda, en la cual se instruyó al recién nombrado Director de Implementación para que elaborara el Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Enseñanza de Lenguas Indígenas y Presentarlo ante la Junta de Gobierno para su autorización.

El 21 de febrero de 2024, se instaló el Consejo Asesor de la ULIM, con 20 personas de diferentes pueblos indígenas de México –10 hombres y 10 mujeres–, con los conocimientos y experiencia necesarios para orientar la buena marcha de la ULIM, cuyo cargo será honorífico.

El 1 de marzo se instaló el Consejo Académico de la ULIM y el día 8 de este mismo mes culminó el primer semestre. Del 13 al 15 de marzo, se hicieron actividades de evaluación y planeación.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

XII. Prospectivas y recomendaciones

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México no cuenta con esta información, por lo que, NO APLICA ESTE APARTADO.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

Convocatorias

El 15 de mayo, se publicó la primera etapa de las convocatorias para cursar las Licenciaturas en Enseñanza de Lenguas Indígenas y la de Interpretación y traducción en Lenguas Indígenas.

Posteriormente, se publicaría la segunda etapa de éstas, mismo que tuvo lugar el 20 de junio, para que los interesados puedan presentar sus solicitudes de ingreso a las dichas licenciaturas, con vigencia del 1 al 26 de julio del presente año.

En el mes de agosto estará culminando el segundo semestre de la primera licenciatura que está impartiendo la ULIM: la de Enseñanza

UNIVERSIDAD DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO
INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024



de Lenguas Indígenas, para empezar el tercer semestre de ésta en el mes de septiembre, justo cuando estará iniciando el primer semestre de su segunda licenciatura: la de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas. De este modo, a partir del día 2 de septiembre, con el inicio del ciclo escolar 2024-2025, la ULIM estará impartiendo ya dos de las cuatro licenciaturas que se propuso ofertar inicialmente.

Programas académicos

Con base en el objetivo general que persigue, la ULIM pretende ofertar, inicialmente, cuatro licenciaturas; éstas son: a) Licenciatura en Enseñanza de Lenguas Indígenas; b) Licenciatura en Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas; c) Licenciatura en Comunicación Indígena Intercultural, y d) Licenciatura en Literatura Indígena.

De éstas, ya está ofertando las dos primeras y está en proceso de construcción de los Planes y Programas de Estudio de las dos últimas, las cuales considera ofertar en el ciclo escolar 2025-2026. Siendo así, en el ciclo escolar mencionado la ULIM estará ofertando las cuatro licenciaturas que se propuso impartir inicialmente.

Matrícula estudiantil al mes de junio de 2024

Hasta fines del mes de junio de 2024, la matrícula de la ULIM es de 31 estudiantes; de los cuales, 17 son hombres y 14 son mujeres. La gran mayoría de ellos y ellas provenientes de 11 pueblos indígenas y hablantes de igual número de lenguas originarias.

Planta docente última al mes de junio de 2024

Hasta el día último del mes de junio la planta docente de la ULIM se compone de 10 Profesores-investigadores; de los cuales, 2 son mujeres y 8 son hombres. Todos ellos provenientes de pueblos indígenas y hablantes de alguna de estas lenguas, con formación en el campo de la antropología, la lingüística o la pedagogía. De estos mismos, 4 tienen el grado de doctor, 4 el de maestro y 2 de licenciado.

Tercera Jornada de Vinculación e Inmersión Lingüística

Del 20 al 24 de abril los estudiantes de la ULIM, realizaron la Tercera Jornada de Actividades de Vinculación Comunitaria e Inmersión Lingüística,

implementando proyectos comunitarios relacionados con temas de Lengua, Cultura y Educación, en sus respectivas comunidades de origen.

ATENTAMENTE

62 45 2e 3e da 23 2b 94 94 a2 ae e8 c1 11 2c e3

JUAN CARLOS REYES GOMEZ

RECTOR

FOLIO 416954

FECHA DE LA FIRMA 20/09/2024

CADENA ORIGINAL 1b 97 21 1d 26 0e e2 c7 b8 7c 7f f7 cf b6 51 f3